

El Clero en el Cabildo Abierto del 22 de Mayo

Por LUDOVICO GARCIA DE LLOYDI

1º — GESTACION DEL MOVIMIENTO DE MAYO. — 2º — EL CLERO EN EL CABILDO DEL 22 DE MAYO. — 3º — EL VOTO DEL SEÑOR OBISPO. — 4º — COMO VOTO EL CLERO. — 5º — ¿INDEPENDENCIA O AUTONOMIA REPUBLICANA?

1º — GESTACION DEL MOVIMIENTO DE MAYO

EL mes de mayo de 1810 encontró a la Capital Virreinal profundamente convulsionada en sus elementos dirigentes. Las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807 con su secuela: destitución violenta del Virrey Marqués de Sobre Monte y la asonada del 1º de enero de 1809 con la subsiguiente deportación del Alcalde don Martín de Alzaga, dejó un sedimento de intranquilidad. Y quedó netamente perfilado un nuevo elemento de poder: las fuerzas armadas criollas, superior a las fuerzas militares de que disponían los europeos: el Regimiento Fijo y Dragones. Poder militar que se aglutinaba en rededor del Cuerpo de Patricios y los otros batallones Urbanos: cinco mil hombres, según Martín Rodríguez.

No todo terminó con la deportación de Alzaga y sus secuaces. Alzaga era el baluarte incorruptible de los derechos de España en el Río de la Plata. El político

sagaz que, conocedor de los trabajos de las logias inglesas (1), quiso salvar estas

(1) ALEXANDER GILLESPIE, en: "Buenos Aires y el interior", dice: "Durante la secuela de estos acontecimientos (las Invasiones Inglesas) parecía que teníamos en la ciudad algunos amigos ocultos, pues casi todas las tardes, después de oscurecer, uno o más ciudadanos criollos acudían a mi casa para hacer el ofrecimiento voluntario de su obediencia al gobierno británico y agregar su nombre a un libro, en que se había redactado una obligación" (!). Y añade que los firmantes llegaron a cincuenta y ocho y que muchos otros "se contenían por desconfianza del futuro y no por ningún escrúpulo político" (!!). En otro lugar dice: "de los seis miembros que constituyeron la primera junta revolucionaria de Buenos Aires, tres se registran en esa lista, y no dudo que cuando nuestro honor nacional admita el libre comercio con esos estados que parecen hoy haber conquistado su libertad e independencia, otros que se encuentran en la misma serán identificados, ocupando altos puestos de confianza en aquella república naciente" (!!!). O así fue lo comprueba el Oficio del Cabildo de Buenos Aires al Ilmo. Sr. Obispo y Vicario Apostólico, del 17 de mayo de 1833 que se halla en el ARCHIVO DEL CABILDO ECLESIASTICO DE BUENOS AIRES, legajo 7º, cuerpo 11, folios 8 y sig.

provincias de ultramar de la voracidad británica dándole una *autonomía republicana*. Y como Alzaga era, para las logias, un escollo insuperable, se pretendió eliminarlo condenándolo por "sus ideas de independencia", pero aprovechando al máximo su tesis: "de que el pueblo debe elegir sus autoridades por sí y no recibirlas de la Metrópoli". Y se hizo aflorar, entre el elemento dirigente de la ciudad, el viejo antagonismo entre españoles europeos y criollos, fomentado sutilmente por Inglaterra que nunca renunció a la idea de transformar el Río de la Plata en una nueva factoría del Imperio (2).

El gran error político del absolutismo del gobierno de Godoy fue precisamente ignorar los valores existentes entre los

(2) Esta tesis la hemos ya documentado en nuestro libro "El Virrey Marqués de Sobre Monte" en lo que se refiere a los años 1763-1801. La invasión inglesa al Río de la Plata, efectuada en 1806, estaba decretada por el Almirantazgo británico desde 1793, pudiendo con todo rigor, retrasar esta fecha hasta 1780.

Alrededor del año 1804 se establece en Buenos Aires una logia masónica de origen inglés con la finalidad de ir haciendo un trabajo de "ablandamiento" en los sentimientos de los calificados como "portuarios" o "mercantiles", usando para ello a algunos ideólogos criollos. Tres de ellos formaron luego parte de la Primera Junta de Mayo (Gillespie). Cuando se creyó factible el zarpazo armado, se hizo en 1806 y se repitió en 1807. Después del fracaso de Beresford y Whitelocke, se volvió al trabajo de zapa con el mismo objetivo desde las logias masónicas de Buenos Aires y Montevideo y con la complicidad de la Corte portuguesa establecida en Río de Janeiro. Su nervio fue el ministro inglés Lord Strangford. Y como lo hace notar reiteradamente el Ayuntamiento de Buenos Aires en sus Actas, fue sugestiva la presencia "de las fuerzas británicas en el Río" durante la semana de mayo de 1810, como la "asistencia del Comandante Mr. Carlos Fabián Montagú" al acto del juramento de la Real Audiencia y las salvas de artillería de los barcos

criollos, confiando exclusivamente a los peninsulares el gobierno de estas provincias de ultramar. De aquí que el nativo del Río de la Plata se sintiera un paria en su propia patria. Al mismo Clero "*pensante bonaerense le resultaba amargo constatar que sus diocesanos eran traídos de fuera, y que el mérito y capacidad de los de casa no eran apreciados con justicia. Los últimos Obispos del Río de la Plata, con la única excepción del doctor Azamor y Ramírez, fueron resistidos por el Clero colonial, genuinamente representado por el Cabildo diocesano*" (3).

Esta errada política del gobierno de Madrid fue la que en realidad dio atadero a la idea separatista en algunos na-

ingleses que 'con la Comandante estuvieron también empavesados'.

Producido el movimiento de mayo, Mariano Moreno, secretario de la Primera Junta en forma un tanto "misteriosa" y abogado del otorgamiento de un permiso de libre comercio en favor de los ingleses 'aunque suframos algunas extorsiones', propuso la cesión a la Gran Bretaña de la isla de Martín García "para que poblándola como una pequeña colonia y puerto franco a su comercio, disfrute de ella como reconocimiento de gratitud a la alianza y protección que nos hubiese dispensado en los apuros de nuestras necesidades y conflictos". Idea ésta, o compromiso de las logias, que surgió de nuevo en 1812 y 1813 y fue precisamente el Presbítero Dr. Antonio Sáenz quien se opuso, en defensa de nuestra soberanía, a autorizar colonias inglesas autónomas dentro del territorio nacional... Con sobrada razón ha escrito Ricardo Levene que: "existen documentos que permiten afirmar que los ingleses tuvieron intervención en los sucesos del 25 de mayo, circunstancia que acaso haya incidido favorablemente con respecto a la personalidad de Moreno. Conf. EL PUEBLO de los días 23 a 27 de mayo de 1959.

(3) ROMULO D. CARBLA, en "La Revolución de Mayo y la Iglesia", pp. 16 y 15.

tivos y españoles europeos (4). Error que explotó al máximo Inglaterra.

Es que todos los puestos de jerarquía se otorgaban a europeos, generalmente venidos "de fuera". El ser "criollo" era obstáculo insalvable para ocupar un puesto de mando. De aquí que el doctor Luis de Betancurt y Figueroa, consultor del Santo Oficio, fiscal de la Canaria, Chantre de Quito y procurador general de las Indias, había formulado argumentos para demostrar "*que por derecho divino, natural, canónico y de Indias, los hijos del Nuevo Mundo debían ser preferidos*

(4) Decimos "algunos" por cuanto dice TOMAS GUIDO en sus "Memorias": "Los hábitos del coloniaje, la influencia de los magistrados peninsulares, las poderosas relaciones mercantiles y políticas con España, el gran número de empleados españoles, una extensa población del mismo origen, ciegamente orgullosa de su dominio tradicional, la veneración supersticiosa al monarca, la indiferencia o inercia inseparable de los naturales de una servidumbre secular y por último, dos cuerpos de línea del Fijo y de Dragones, levantaban una barrera al parecer insuperable, para un círculo pequeño de hombres, que, si bien animosos, apenas contaban con el apoyo de una parte de las fuerzas armadas". Tomo I, p. 10.

Por su parte Juan Adam Graner, emisario del Príncipe Bernadotte, después Rey de Suecia, que visitó el país en 1814 y 1816 ha escrito: "Ella (la Revolución de Mayo) no ha sido nunca una sublevación general producida por la amargura y la efervescencia provocada en los ánimos contra una opresión soportada y odiada desde mucho tiempo atrás; tampoco una manifestación de amor a la patria, a sus leyes y a su independencia, porque estos conceptos son todavía muy nuevos en la América del Sud para hallarse generalizados. La ambición, la rivalidad y la envidia contra funcionarios españoles y en general, contra los chapetones, de parte de muchas de las más importantes y poderosas familias criollas, ha sido, por lo común, el ORIGEN DE TODOS ESTOS CAMBIOS. LOS CUALES AHORA HAN TOMADO UN ASPECTO SISTEMÁTICO". Cit. por ROBERTO H. MARFANY en "El Pronunciamiento de Mayo", p. 82.

en los oficios y beneficios de las diócesis" (5).

No es de extrañar, entonces, que en clérigos y laicos bullera con efervescencia revolucionaria la idea, no de independencia absoluta, pero sí de una *autonomía regional*. Caducada la autoridad peninsular, dirá en la Catedral de Buenos Aires el Canónigo Dr. Domingo Victoriano de Acheaga, América tenía el derecho de constituir "*su gobierno*", el cual, siendo por ello legítimo, debía ser obedecido y reverenciado, por cuanto "fundado en toda razón y justicia él en nada se oponía a los principios de la religión y de la sana moral" (6).

Este *resentimiento y postergación* y ese nuevo elemento de poder: los Cuerpos Urbanos criollos, hábilmente explotado por las logias, hizo crisis al disponer la Junta Suprema de Sevilla, no ya el Gobierno de Madrid ni el Consejo de Indias que no existían, el alejamiento de Liniers del solio virreinal y el nombramiento del inepto Elío como Inspector de Armas del Río de la Plata. Es decir, una Junta local se arrogaba atribuciones soberanas y disponía a su antojo de las provincias de ultramar y de las bisoñas fuerzas armadas criollas, y esto, sólo porque residía en España. Esto legalizaba de facto las pretensiones de los conjurados del 1º de enero de 1809.

Frente a este hecho, menudearon las reuniones secretas, ya en casa de Saavedra, Jefe de los Patricios, ya en casa de Pueyrredón y la ciudad se inundó de una multitud de papeles anónimos en los que se incitaba al pueblo a no prestar obediencia al nuevo Virrey Cisneros. Pero

(5) MUSEO MITRE, 12-3-23. Sobre el mismo tema, conf. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, en "Documentos relativos a los acontecimientos de la Independencia. Asuntos Eclesiásticos".

(6) MUSEO HISTORICO NACIONAL, "El Clero Argentino", t. I, p. 46.

Liniers, consecuente con sus principios de subordinación, principios que le costarán más tarde la vida, no se prestó a desconocer al nuevo Virrey. Por su parte Saavedra y otros jefes militares no aceptaron la teoría de las logias que preconizaban una regencia de la Carlota, es decir un gobierno dirigido desde Río de Janeiro por el ministro inglés lord Strangford (7).

La acción rápida del nuevo Virrey Cisneros disgregó a los núcleos conspiradores, pero no por ello renació en Buenos Aires la paz. La subsiguiente sublevación de Chuquisaca y La Paz, ahogadas en sangre de criollos; la revolución de Cádiz y la publicación hecha por el Virrey el 17 de mayo de 1810 de la "Copia de los artículos de la Gaceta de Londres del 16, 17 y 24 de febrero último, referente

a los sucesos de España" (8), avivaron aún más el fuego y anunciaron nuevos acontecimientos revolucionarios de los cuales no estuvo ausente el Clero regular y diocesano. Al contrario, como lo afirma Tomás Guido en sus *Memorias*, ellos fueron consultados secretamente y su voto "fue siempre propicio a nuestras libertades" (9). Más, ellos justificaban y daban sentido filosófico a la rebelión contra autoridades que usurpaban el gobierno de América. "Debemos guardar respeto, obediencia al Rey y a la Metrópoli, pero éstos deben guardarnos nuestros derechos, promover nuestra felicidad", exclamaba el fogoso franciscano fray Pantaleón García (10).

2º — EL CLERO EN EL CABILDO DEL 22 DE MAYO

Quien verdaderamente orientó el movimiento de mayo fue el propio Cisneros con su proclama del 18 de mayo de 1810, al afirmar que supuesto "la falta del Superior Gobierno", él no tomaría "determinación alguna que no sea previamente acordada en unión de todas las representaciones de esta Capital, a que, posteriormente, se reúnan las de sus provincias dependientes, entre tanto, que de acuerdo con las demás del Virreinato, se establece una representación de la Soberanía del Señor don Fernando VII".

Esto asentado, los criollos pidieron de inmediato su cumplimiento y recabaron la convocación de un Cabildo abierto. Y éste tuvo lugar el 22 de mayo de 1810

(7) Esta teoría no era nueva en el Río de la Plata. El Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires fue notificado, por la Cancillería de Río, de estos planes de dominación. En efecto, en el acuerdo del 12 de septiembre de 1808 "presentó el Sr. Arcediano un pliego cerrado con lacre encarnado, sellado con las armas de España y Portugal, rotulado a éste V. Dean y Cabildo Eclesiástico" que había llegado "en un barco inglés procedente del Río Janeiro. Y habiéndose abierto, se encontró ser cuatro pliegos impresos en el Río Janeiro" en los cuales lisa y llanamente se quería imponer la regencia de la Princesa Carlota. Hábil fue la contestación del Cabildo Eclesiástico. Le agradece a sus Altezas Reales "sus ideas promesas al bien de estas Provincias", pero con fina y firme delicadeza les comunica que no reconocerá "otro mandato que no sea el de la Suprema Junta de Gobierno de Sevilla", por cuanto esa Junta y no sus Altezas es el "punto de unión de la Nación Española para liberarse de la esclavitud vergonzosa a que quiere reducirla el tirano Napoleón". En buen romance que habiendo jurado el 21 de agosto de 1808 "lealtad y obediencia" a Fernando VII, estén resueltos a "mantener por su parte los justos derechos de la soberanía de su legítimo Monarca". ARCHIVO DEL CABILDO ECLESIASTICO DE BUENOS AIRES, Libro 7º de Acuerdos, folio 14 y sigs.

(8) Los ejemplares de la Gaceta de Londres fueron traídos a Buenos Aires por una goleta inglesa. En carta al Gobierno de la Península de fecha 20 de agosto de 1810 el ex secretario del Virrey Cisneros registra las actividades marinerías de la Mistletoe.

(9) "Memorias y Autobiografía", t. I, pp. 10-11.

(10) "El Clero Argentino", loc. cit. p. 89 y sigs.

y en él se planteó lisa y llanamente la deposición del Virrey y que el Cabildo debía sustituirlo de acuerdo con los deseos del pueblo. A este Congreso General, como se le ha llamado, fueron citados por esquila la parte "más sana y distinguida" del vecindario. Y de los 244 participantes, 26 eran sacerdotes. A él concurrió el Obispo Lué y el Cabildo Eclesiástico casi en pleno, pues de sus cinco miembros concurrieron cuatro, a saber: el Chantre, Dr. Melchor Fernández; el Maestrescuela, Dr. Andrés Florencio Ramírez; el Canónigo de Merced, Dr. Domingo Estanislao Belgrano, y el secretario, Dr. Antonio Sáenz. A más asistieron el Cura de la Catedral, Dr. Julián S. Agüero; el Rector del Colegio Real de San Carlos, Dr. Luis Chorrorín; el Canónigo Dr. José León Planchón y el Beneficiado Dr. Bernardo de la Colina. El Dr. Juan Nepomuceno de Sola, Cura de Montserrat; R. P. Maestro fray Ignacio Grela, de la Orden de Predicadores; R. P. fray Pedro Santibáñez, Guardián de la Santa Recoleta; R. P. fray Pedro Cortinas, Guardián del Convento de la Observancia; R. P. Prefecto del Convento Betlemítico, fray José Vicente de San Nicolás; Dr. Nicolás Calvo, Cura Rector de la parroquia de la Concepción; R. P. Lector fray Manuel Torres, Provincial del Convento de la Merced; R. P. fray Juan Aparicio, Comendador del mismo; R. P. fray Ramón Álvarez, Provincial de San Francisco; Dr. Pascual Silva Braga; R. P. Fray Manuel Alvario, Prior de Santo Domingo; Dr. Domingo Viola; Dr. Dámaso Fonseca, Cura Rector más antiguo de la Concepción; Dr. Pantaleón Rivarola; Dr. Manuel Alberti, Cura Rector de San Nicolás; Dr. Juan León Ferragut, Capellán del Regimiento de Dragones; Dr. Vicente Montes Carballo; Dr. Ramón Vieytes.

Como se ve, Religiosos que ocupaban puestos espectables en sus respectivas comunidades; Sacerdotes, doctores todos y varios con el cargo de Curas Párrocos y el Cabildo Eclesiástico con su Obispo a la cabeza estuvo presente en esta decisiva asamblea! La autorizó con su presencia y la iluminó con las luces de sus preclaras inteligencias... "Parece que éi —dice Mons. Agustín Piaggio— hubiera esperado con ansias este momento, como puede deducirse de su presencia en el Cabildo y más aún por las ideas manifestadas al emitir su voto" (11). Es que, como diría el Dr. Sáenz, Secretario del Cabildo Eclesiástico, había llegado la hora "*de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos*".

39 — EL VOTO DEL SEÑOR OBISPO

Iniciada la asamblea con la lectura del oficio del Cabildo secular al Superior Gobierno solicitándole permiso para la celebración del Cabildo Abierto, se fijó de inmediato la cuestión candente: "Si se ha de subrogar otra autoridad a la superior que obtiene el Excelentísimo Señor Virrey dependiente de la Soberana que se ejerza legítimamente a nombre del Señor Don Fernando Séptimo; y en quién" (12).

Sin más se procedió a la votación por escrito "rubricándolo solamente, por simplificar el acto en lo posible".

El Obispo Lué fue quien lo hizo el primero, sosteniendo como en 1806, 1807 y 1809 la autoridad constituida y añadiendo "*que el Excelentísimo Señor Virrey continúe en el ejercicio de sus fun-*

(11) Mons. AGUSTIN PIAGGIO, en: "*Influencia del Clero en la Independencia Argentina*", p. 7.

(12) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, "*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*", serie IV, tomo IV, p. 125.

ciones sin más novedad que la de ser asociado para ellas el Señor Regente y el Señor Oidor de la Real Audiencia, don Manuel de Velasco, lo cual se entienda provisionalmente por ahora y hasta ulteriores noticias: sin perder de vista proporcionar aquellos medios que correspondan para que permanezca expedita la comunicación con las ciudades interiores del reino con arreglo a la proclama del Excelentísimo Cabildo" (13).

Este voto del Obispo ha dado lugar a una leyenda:

"Casi todos los historiadores, por no decir todos, ha escrito Mons. Agustín Piaggio, ridiculizan de una manera cruel al Obispo de Buenos Aires, transcribiendo las palabras de una controversia que sostuvo con el Dr. Castelli. El hecho es posible; y autoriza a creerlo, además del carácter tal vez demasiado enérgico del Prelado y su entusiasta españolismo, las palabras de Cisneros en su informe al Rey, en que le dice que el Obispo, a pesar de su recta intención, dio, al expresar su voto, ocasión a la suspicacia del Dr. Juan José Castelli, principal interesado en la novedad, para que, al rebatirle varias proposiciones, viniese a fijar el punto que deseaba, cual era examinar si debía yo cesar en el Gobierno superior y reasumirlo en el Cabildo".

"Admitida la posibilidad de la controversia, dice Piaggio, hemos buscado, inútilmente la fuente donde han bebido los historiadores las palabras de Lue y de Castelli que citan como textuales". Y añade: "Nosotros no somos los únicos en dudar de la autenticidad de los mencionados discursos".

Groussac en los "Anales de la Biblioteca", escribe:

"Parecería deducirse del Acta Capitular, del informe de Cisneros

y aún de las "Memorias" de Saavedra, que los concurrentes sólo hablaron al fundar su voto; y sin embargo, los historiadores concuerdan en que precedió una discusión general, y sin duda tenían el dato por tradición de algunos actores. Sea como fuere, los discursos e incidencias analizados o comentados en las obras de Mitre y López son meras inducciones de sus autores y carecen de autoridad". "No cabe duda de que su actitud hubiera sido más simpática a los patriotas de entonces y a los de ahora, si se hubiera plegado a la Revolución; pero no haciéndolo, cumplía con lo que él creía un deber de patriotismo" (14).

El Obispo Lue era Obispo y era español, y como Obispo de Buenos Aires, debía sostener a la autoridad constituída y como español no podía admitir se perdieran estas tierras para la Corona de España. Es que no era un secreto para los avizores peninsulares los trabajos de las logias dirigidos por el inglés Alexander Gillespie, ni las actividades del Comandante de la goleta inglesa Mistletoe, Robert Ramsay, ni las de Antonio Dorna, español, quien obtuviera de los barcos ingleses surtos en la rada de Buenos Aires las municiones necesarias para poner los Cuerpos Urbanos criollos en pie de Guerra.

El mismo Gillespie ha escrito en su libro "Buenos Aires y el Interior", sus propias memorias, publicadas en Londres en 1818: "Ya se ha advertido que una promesa parcial y secreta de lealtad a nuestro gobierno, se había puesto por escrito y firmado por algunos habitantes dirigentes de la ciudad, durante la época que la poseímos".

Liniers quiso incautarse de este documento. Con tal fin envió a Calamuchita,

(13) Ibidem, p. 126.

(14) Mons. AGUSTIN PIAGGIO, loc. cit. pp. 7-8.

donde residía Gillespie después del fracaso de las Invasiones Inglesas, una comisión militar, pero el inglés puso a buen recaudo tan infamante documento y afirmó en sus memorias: "el secuestro podría haber envuelto a muchas personas respetables de Buenos Aires, en destierro, calamidad y ruina... de modo que si hubiera caído en manos públicas, aquellos hombres hubieran merecido, cuando menos, confiscación de bienes, destierro de su país, y lo más probable, cuando se considerara el fermento de aquellos tiempos, la masacre de sus hijos por la plebe desenfrenada!!! Clara conciencia de la traición consumada...!"

Que el Obispo y los españoles defendían estas provincias de ultramar para la Corona de España contra la rapiña de Inglaterra lo confirma un suelto publicado el 5 de noviembre de 1810 por el diario del partido Republicano de Jefferson, *Philadelphia Aurora*. En él se decía: "Es probable que todas las colonias españolas serán libres bajo la garantía de la Gran Bretaña, y aunque no sabemos si ondeará la bandera inglesa en sus puertos o no, de todos modos los comerciantes de esa nación serán los que se beneficiarán del comercio de aquél país tan rico y extenso". Y que así fue, lo documenta un Oficio del Senado del Clero al Ilmo. Sr. Obispo y Vicario Apostólico de fecha 17 de mayo de 1833 que hemos hallado en el *Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires*. En él se afirma: "Entre nosotros por otro tratado con Inglaterra se sancionó y reglamentó el comercio con los Ingleses... por consiguiente su entrada en el país ha sido franca y numerosa; y gradualmente será mayor en lo sucesivo... Todo ha cambiado completamente. Nuestros capitalistas han encaminado su atención y sus riquezas a la introducción de los efectos extranjeros al

interior de nuestras provincias y al cambio de ellos allí por sus frutos. En este territorio las han dedicado preferentemente a la industria rural". (!) La constante preocupación de Inglaterra!!! Que seamos una factoría pastoril... Y añade el Senado del Clero: "El comercio marítimo ha quedado, de este modo, abandonado casi enteramente a los extranjeros. De consiguiente nuestra existencia mercantil es concentrada; nuestras relaciones marítimas se han disminuído enormemente y las que restan, se difunden aisladamente por la inmensa extensión de tan diferentes y tan distintas Naciones que nos favorecen (!) con los productos de su industria" (15).

No estaba pues muy errado el Señor Obispo al defender con gran calor estas tierras "tan ricas y extensas" para la Corona de España. Era lo lógico. Lo contrario hubiera sido un absurdo. Precisamente esta línea recta de conducta en 1806, 1807, 1809 y 1810 enaltece al avizor Obispo. Jamás fluctuó y siempre fue consecuente consigo mismo y su acendrado españolismo.

Por su parte el historiador Roberto H. Marfany en su libro "*Semana de Mayo*" comentando una crónica de la época que lleva por título: "*Revolución de Buenos Aires acaecida el 21 de mayo de 1810, que concluyó el 25 del propio en los términos que se dirá fecha hasta que alcanza esta memoria*", dice: "Comienzan las controversias antes de la votación. Nuestro cronista las resume en pocas líneas. Por ellas podemos deducir que el problema fundamental giró en torno a si existía o no gobierno en la Metrópoli. "El Obispo rompió el silencio a que había

(15) "Oficio del Senado del Clero al Ilmo. Sr. Obispo y Vicario Apostólico", mayo 17 de 1833, en ARCHIVO DEL CABILDO DE BUENOS AIRES, Legajo 7º, cuerpo 11, folio 8 y sigs.

reducido la importancia del Congreso. Habló bastante como suele, y concluyó con que aunque hubiese quedado *un sólo vocal en la Junta Central*, y arribase a nuestras playas, *lo deberíamos recibir como a la Soberanía*". Ese debió ser el sentido de sus palabras y no el que le atribuye Sagú que dijo: "La existencia de *un sólo español en la Península*, libre de la dominación francesa constituía la Nación"; ni el que quiere Saavedra: "que aún cuando no quedase parte alguna de la España que no estuviese subyugada, *los españoles que se encontrasen en las Américas debían tomar y reasumir el mando de ellas*" (16).

*

* *

Esta leyenda, hija del anticlericalismo de las logias que la hicieron correr por la ciudad en momentos de tanto nerviosismo, tiene el mismo origen de aquella otra del día 1º de enero de 1809 y que podemos destruir gracias a un documento que también hemos hallado en el *Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires*, único que se salvó del vandalismo del 16 de junio de 1955.

En efecto. Aquella asonada de 1809 ha dado pie a otra novela en la que queda muy mal parado el Obispo Lue. Bartolomé Mitre, en su *Historia de Belgrano*, citando la *Memoria de don Cornelio Saavedra*, y Paul Groussac en su *Santiago de Liniers* y después de estos historiógrafos los demás, afirman que los conciliábulos nocturnos se hacían en casa de Alzaga y "en el palacio episcopal, como que el Obispo Lue figuraba entre los más ardientes conspiradores" (17). El documen-

to que hemos encontrado es el testimonio del propio Liniers, quien con fecha 21 de enero de 1809, es decir veinte días después de la asonada de Alzaga, escribía al Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, don Benito Ramón de Otermida, pidiendo a Su Majestad fuera elevada la Silla Episcopal de Buenos Aires, al rango de Arzobispado y concediera a su primer Arzobispo la Cruz de Carlos III. Y lo hace en estos términos:

"Excelentísimo Señor. Una de las principales y más sagradas obligaciones de un jefe debe ser sin duda el elevar a los pies del trono el mérito de los sugetos más beneméritos, y más acreedores por su desempeño, celo y patriotismo, a las gracias de su Majestad. Penetrado de esta verdad, ninguno de los vasallos del Rey me parece hallarse más en toda la extensión de este concepto que el Reverendo Obispo Diocesano de esta Capital, el Ilustrísimo Señor Don Benito de Lue y Riega. Este distinguido Prelado, quien por su ardiente celo y caridad, su delicadeza en hacer observar la regla de los concilios y disciplinas Eclesiásticas, se ha atraído la enemistad de algunos individuos de su Cabildo y Clero Regular y Secular, es sin hipérbole, uno de los Obispos más edificante y más patriótico de la América, el primero que verificó en esta Provincia la general visita de su Obispado, incansable tanto en el púlpito como en el confesionario, al tiempo de las invasiones de los Ingleses su energía y pulso mereció el respeto de los mismos enemigos salvando este pueblo de muchas tropelías a que se halló expuesto. Después de la Reconquista contribuyó de su temporal con varios donativos para las preparaciones de defensa, animó y fomentó el entusiasmo con sus exhortaciones, bendiciendo él mismo

(16) ROBERTO H. MARFANY, en: "Semana de Mayo", p. 41.

(17) PAUL GROUSSAC, en: "Santiago de Liniers", p. 274.

las banderas de los Tercios que se alistaron para este gran objeto, concurrió a una revista general que se hizo de todas las fuerzas armadas, celebrando el Santo Sacrificio a la cabeza de todo el Ejército, y asistió al convite que dió a todos los jefes de los expresados Tercios. Ultimamente, Señor Excelentísimo, el día primero del año expuso su vida y su decoro con total abandono de su persona, mezclándose entre los conjurados de los que uno tuvo la sacrilega osadía de amenazarle con acción de pegarle un golpe, y sería muy difuso el individualizar a V. Excelencia los relevantes méritos de este Venerable Prelado; mas para la alta penetración de V. Excelencia basta lo dicho para interesar su justificación, e inclinarle a que teniendo en consideración que todos los jefes tanto militares como civiles y varios individuos de ambos cleros han merecido premio de Su Majestad, es igualmente de rigurosa justicia, que la primera Dignidad Eclesiástica participe de las gracias que la munificencia de la Monarquía dispensa a todos los que se distinguen en el servicio de la Patria; para cuyo fin me parece que dos arbitrios podrían llenar este interesante objeto, que serían primero el de erigir como ya lo propuso mi antecesor el Marqués de Sobre Monte esta silla en Arzobispado, siendo la única Capital de Virreinato que no está decorada con este título. Segundo, concediendo a su primer Arzobispo la Gran Cruz de Carlos VII, y declarando por sufragáneos los Obispados de Córdoba, Salta y Paraguay, con cuyo nuevo rasgo de generosidad recibirán estos remotos dominios un nuevo testimonio de lo mucho que se interesa la Metrópoli en premiar el mérito y el patriotismo" (18).

Liniers, que no ignoraba quienes eran los conspiradores, no podía ponderar así

(18) ARCHIVO DEL CABILDO ECLESIÁSTICO... Legajo 11º; Gacetas.

a uno de "los más ardientes", como dice Groussac, veinte días después de la famosa asonada... Pero la historia al uso de las logias necesitó desvirtuar la brillante actuación del Clero en la persona de su Obispo...

4º — COMO VOTO EL CLERO

Fue el Señor Obispo don Benito de Lue y Riega quien sufragó en primer lugar sosteniendo, como en 1806, 1807 y 1809, la autoridad constituída, y dando lugar con su voto a una leyenda, "meras inducciones de sus autores, como lo afirma Groussac, que carecen de autoridad". Pero lo interesante del caso es que el Cabildo Eclesiástico no se adhirió al voto del Obispo. Todo lo contrario. Votó por la cesación del Virrey y en término de profundo sentido democrático...

Es que ellos eran "criollos"! Y ellos traían a la Asamblea el sentir del Clero nativo: "el concepto que el clérigo revolucionario de mayo tenía de la emancipación, a la que, si se plegó desde la primera hora, no fue ni por espíritu de veleidad ni por intuición de lo que vendría, sino simplemente porque esa actitud era el resultado lógico del proceso a que me he referido y en el que colaboró después de todo, la doctrina jesuítica, bastante en boga entonces, acerca del origen del poder" (19).

El segundo en emitir su voto fue el Canónigo Belgrano, quien al igual de muchos congresistas, apoyó el criterio sustentado por Saavedra, declarando que "debe subrogarse el mando superior que obtiene el Excelentísimo Señor Virrey, en el Excelentísimo Cabildo de esta capital, interín se forma la corporación o Junta que debe ejercerlo; cuya forma-

(19) ROMULO D. CARBIA, loc. cit. pp. 25-26.

ción debe ser en el modo y forma que se estime por el Excelentísimo Cabildo, y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o mando" (20), añadiendo "que debe tener voto decisivo el señor síndico procurador, doctor Julián de Leyva, y precisamente para establecer junta a la mayor brevedad". Criterio éste que fue votado por muchos asambleístas.

Luego emitió su voto el *Canónigo Ramírez*, reproduciendo en todo el voto del *Canónigo Belgrano*. El *Canónigo Fernández* fue más categórico afirmando que "cree que este pueblo se halla en estado de disponer libremente de la autoridad, que por defecto o caducidad de la Junta Central, a quien había jurado obediencia, ha recaído en él, en la parte que le corresponde que en caso de subrogarse, sea en el Excelentísimo Ayuntamiento mientras se establece el modo y forma de Gobierno".

El *Canónigo Chorroarín* fundamentó su voto diciendo: "Que bien consideradas las actuales circunstancias, juzga conveniente al servicio de Dios, del Rey y de la Patria se subrogue otra autoridad a la del Excelentísimo Señor Virrey, debiendo recaer el mando en el Excelentísimo Cabildo en el interín que dispone la erección de una Junta de Gobierno, y que entre tanto tenga voto decisivo el caballero síndico procurador general". Este voto de Chorroarín fue apoyado por varios congresistas.

El secretario del Cabildo Eclesiástico, *Dr. Antonio Sáenz*, votó afirmando "que ha llegado el caso de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos; y mientras que los afianza en una Junta

sabia y estable, debe subrogarse en el Excelentísimo Cabildo con voto en su lugar el caballero Síndico Procurador General".

El voto del *Prebendado de la Colina* fue similar al del Obispo Lue, sosteniendo la autoridad del Virrey, admitiendo sólo "que para satisfacción completa de este vecindario se asocien al Excelentísimo Señor Virrey cuatro individuos, uno de estado eclesiástico, otro militar, otro profesor de derecho y el último del comercio, elegidos por el Excelentísimo Cabildo hasta que se reúnan los votos de las provincias, y en caso de pluralidad de votos para la deposición del señor Virrey, recaiga la elección de sujeto que lo releve con el Excelentísimo Cabildo". Por su parte, el *Canónigo Montes* se conformó con "el voto emitido por el *Canónigo Belgrano*". El Cura de la Catedral, *Dr. Agüero*, se retiró de la Asamblea antes de emitir su voto. No quiso defraudar al Obispo que era su apoyo en las luchas contra el Cabildo Eclesiástico, ni traicionar su alma levantisca . . .

Por su parte, el Padre Provincial de San Francisco, *fray Ramón Alvarez* sostuvo "que debe continuar en el ejercicio de su autoridad (el Virrey) pero que en caso de que a pluralidad de votos resulte haber cesado en su autoridad, es de sentir que recaiga en el Excelentísimo Ayuntamiento". El Guardián de la Observancia, *fray Pedro Cortinas*, sostuvo el voto del señor Oidor, don Manuel José de Los Reyes, quien expresó: "que no encuentra motivo por ahora para la subrogación, pero que en caso de que la pluralidad de este ilustre congreso juzgue que lo hay, pueden nombrarse de adjuntos para el despacho del gobierno al Excelentísimo señor Virrey, los señores Alcalde ordinario de primer voto y Procurador general de la Ciudad". El mismo

(20) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, "Acuerdos del Extinguido Cabildo . . .", loc. cit. pp. 128-134.

voto emitió el Guardián de la Santa Recolección, *fray Pedro Santibáñez*.

El Padre Prior de Santo Domingo *fray Manuel Albariño* se conformó con el voto del señor don Cornelio Saavedra, quien sostuvo "que consultando la salud del pueblo y en atención a las actuales circunstancias, debe subrogarse el mando superior que obtiene el Excelentísimo Señor Virrey en el Excelentísimo Cabildo de esta Capital, interín se forma la corporación o Junta que debe ejercerlo". De idéntica manera votó el Comendador de la Merced, *fray Juan Manuel Aparicio*, añadiendo: "reduplicándolo en todas sus partes".

El voto del padre Prefecto de Betlemistas, *fray José Vicente de San Nicolás* se conformó "en un todo con el voto del Señor don Manuel José de los Reyes, mientras que el provincial de la Merced, *doctor Fray Manuel Torres*, apoyó el voto de Saavedra.

El voto de *fray José Ignacio Grela* fue categórico: "que ha fenecido la autoridad del Excelentísimo Señor Virrey; que ésta debe recaer en el Excelentísimo Cabildo, hasta tanto que reunido el pueblo por medio de los representantes que el mismo elija, designe los sujetos que deben componer la Junta Gubernativa hasta la reunión de las provincias interiores". Casi en idéntica manera votó el *Pbro. Dr. José León Planchón* y el *Pbro. Dr. Ramón Vieytes* quien añadió: "Ha fenecido la autoridad de la Suprema Junta Central y por consiguiente la del Excelentísimo Señor Virrey".

El voto del *Pbro. Dr. Pantaleón de Rivarola* lo mismo que el del Cura Rector de la Concepción, *Dr. Nicolás Calvo*, tienen características especiales. El Dr. Rivarola dijo: "que respecto a no estar instruido en los datos suficientes para votar en materia tan ardua, obedece y obede-

cerá, como siempre lo ha practicado. a quien represente la autoridad de nuestro legítimo soberano el Señor Don Fernando VII". Por su parte el Dr. Calvo expresó "que para la decisión de las gravísimas dudas si ha caducado la autoridad de la Suprema Junta Central, en la Regencia posteriormente nombrada, en el actual Virrey, y en las demás autoridades, juzga que para no exponerse a una guerra civil se debe oír a los demás pueblos del distrito, y que por lo tanto nos debemos conservar en el actual estado hasta la reunión de los diputados de los pueblos interiores con el de la Capital" (21).

(21) Conviene recordar aquí en beneficio de la verdad histórica el achataamiento de Mariano Moreno ya que don Ricardo Rojas ha escrito: "Su pensamiento pone un móvil cívico en el valeroso pecho de los ciudadanos y un lampo de ideal en los aceros de los combatientes". ¡Ditirambos! El acta del Cabildo, dice lacónicamente: "Por el Señor Doctor Mariano Moreno se dijo: que reproducía en todas sus partes el dictamen del señor don Martín Rodríguez". ¡Nada más! Esa fue toda su actuación en ese Congreso Memorable donde el Clero defendió los ideales democráticos de una nueva generación y categóricamente defendió los derechos del pueblo "de reasumir su originaria autoridad y derechos". O como decía *fray José Ignacio Grela*, sin ambages: "ha fenecido la autoridad del Excelentísimo Señor Virrey..."

No pasó desapercibida esa actitud de Moreno. Por ello cuando Vicente López y Planes le recrimina su opaca actuación, Moreno le responde descubriendo toda su fe revolucionaria: "Yo he votado con ustedes por la insistencia y la majadería de Martín Rodríguez... Estamos traicionados. Acabo de saberlo, y si no nos prevenimos, los godos nos van a ahorcar antes de poco..." Con razón escribió luego su propio hermano Manuel Moreno: "Mariano jamás intentó promover la rebelión. Muchas horas hacía estaba nombrado secretario de la nueva Junta y aún estaba totalmente ignorante de ello..."

Este mismo achataamiento lo encontramos en la actuación de don Bernardino Rivadavia quien en tan propicia ocasión y a pesar de la elocuencia del Canónigo Fernández, del Canónigo Belgrano, del

Tal la actitud del Clero en aquella memorable asamblea que legalizó el derrocamiento del Virrey y de toda autoridad que no surgiera de la voluntad popular, pues, como lo dijera Sáenz, había llegado la hora "*de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos*". Es que el Clero *nativo* no se improvisó revolucionario. Su conducta en el Congreso del 22 de mayo fue la espontánea manifestación de un largo proceso elaborado en sus conciencias y debido, ya lo hemos dicho, al achatamiento en que lo colocaba la política monopolizante de la Metrópoli y a las ideas de eminentes teólogos como Suárez y Mariana sobre el ori-

Presbítero Sáenz, del Maestro fray Ignacio Grela, no atinó a decir más que: "Reproducía el parecer de don Martín Rodríguez..." Y lo que más llama la atención es que el voto de Martín Rodríguez que reproducían Moreno y Rivadavia fue este: "En la imposibilidad de constituir la permanencia de la autoridad del Gobierno con la opinión pública reproducía en todas sus partes el dictamen del señor Cornelio de Saavedra..." Es decir, que "majadería de Martín Rodríguez" tampoco argüía en la ocasión nada nuevo, nada de su propia cosecha...

Es de gran interés el análisis del modo cómo se votó el 22 de Mayo. Todo hace suponer la existencia de camarillas dirigidas. Por ejemplo. Emite su voto don Martín Rodríguez y tras de él, apoyando el voto de Rodríguez lo hacen el doctor Simón de Cosío, el Dr. José Darragueira, el Dr. José de Zeide, el Dr. Vicente Anastasio de Echeverría, el Dr. Bernardino de Rivadavia, el Dr. Mariano Irigoyen, el Dr. Francisco del Passo, el Dr. Mariano Moreno, el señor Gerónimo de Lasala, el señor Idefonso Passo, el señor Bernardo Nogué, el señor Juan Ramos y el señor Francisco Antonio Escalada. Todos usando la misma fórmula: "Que igualmente reproducían el parecer del señor don Martín Rodríguez". Idéntica cosa pasa con Domingo French. Vota él reproduciendo como Martín Rodríguez el voto del señor don Cornelio de Saavedra" y tras de él, apoyando el voto de French, lo hacen el señor Vicente Dupuí, el señor Mariano Orma, el señor Buenaventura de Arzac, usando la misma fórmula: "que reproducía el voto del señor Don Domingo French..."

gen del poder. Su actuación posterior, en todo el proceso de la emancipación nacional, fue lógica consecuencia de este estado anímico. Pero con esta particularidad que es del caso destacar: que siendo los miembros del Clero los depositarios del conocer filosófico en el Río de la Plata, ellos fueron los primeros y más autorizados maestros de la generación de Mayo, a la cual inocularon sus ideas de independencia: "*Es necesario formar hombres*, exclamaba cierto día fray Cayetano Rodríguez, en plena aula, *no sé qué presagios advierto de libertad*" (22).

No es de extrañar entonces que los maestros estuvieran junto con sus discípulos en todo el proceso de independencia y que el "Sol de Mayo" iluminara el blanco hábito de un dominicano, fray Ignacio Grela, acaudillando al pueblo que reclamaba sus derechos el 24 y 25 de mayo en los portales del Cabildo y en la plaza de la Victoria; que el manifiesto ultimátum presentado al Cabildo el 25 de mayo, imponiendo los nombres de los que habían de gobernar estuviera firmado por 18 sacerdotes (23), y que en la primera Junta Provisional de Gobierno figurara el nombre de otro sacerdote, el cura de la Parroquia de San Nicolás de Bari, Dr. Manuel Alberti.

El clero alentó y autorizó con su prédica y presencia la independencia argentina...

59 — ¿INDEPENDENCIA O AUTONOMIA REPUBLICANA?

Esto no significa afirmar que el 22 y 25 de mayo se propendió a una separación de estas provincias de ultramar de

(22) Fray PANTALEON GARCIA, "Elogio fúnebre de fray Cayetano Rodríguez", en PACIFICO OTERO, "Fray Cayetano Rodríguez", Cap. II.

(23) Los 18 sacerdotes firmantes fueron: El Capellán del Cuerpo de Patricios, Roque Illescas; el Capellán del Regimien-

la Corona de España. No. Las afirmaciones hechas por los congresistas el día 22 al emitir su voto; el juramento de los miembros todos de la Primera Junta del día 25 y las terminantes y claras explicaciones dadas por Saavedra al Alcalde de primer voto el día 26, descartan toda duda sobre las verdaderas intenciones de los hombres de mayo. Se buscó sólo una autonomía regional "a nombre de nuestro amado Soberano el señor Don Fernando VII". No una separación de España (24).

Pese a la efervescencia revolucionaria, que bullía en el alma ciudadana, a las declamaciones democráticas de que "*había llegado la hora de reasumir el pueblo*

to de América, fray Manuel Antonio Ascorra; el Capellán castrense, fray Santiago Meno; el R. P. Comendador de la Merced, fray Juan Manuel Aparicio; el R. P. Provincial de la Merced, fray Hilario Torres; el R. P. Presentado de la Merced, fray Nicolás Herrera; el R. P. Vicario del Convento de la Merced, fray Esteban Porcel; fray Roque Alva; fray José Miguel Arias; fray Gregorio Maldonado; fray Manuel Saturnino Banegas; fray Manuel Aguilar; fray José Troli; fray Pedro Pacheco; fray Juan Buenaventura Rodríguez de la Torre; fray Isidro Viera; fray Isidro Mena y fray Pedro Chávez, todos mercedarios.

Llama la atención que esta "petición del pueblo" no haya sido firmada por miembros del Clero tan fogosos como Sáenz, Grela y otros. Ello, tal vez, se debe a que esta "decisión" fue tomada a pedido del Cabildo en la mañana del 25 y hecha realidad casi exclusivamente por las fuerzas armadas criollas y en sus cuarteles. El hecho de que dos de los Capellanes Castrenses firmantes fueran mercedarios justifica la firma de sus hermanos en religión con exclusión de los otros religiosos.

(24) ROBERTO H. MARFANY epiloga su estudio "El Movimiento de Mayo" con esta atinada observación: "El mismo grupo de esforzados ciudadanos que en 1806 y 1807 abrazó la carrera de las armas para defender a la patria de la invasión extranjera, asumió en 1810 la responsabilidad de crear un gobierno propio para preservarla de la dominación napoleónica".

su originaria autoridad y derechos" como decía el Pbro. Sáenz; de que "*el pueblo debía elegir sus autoridades por sí y no recibirlas de la Metrópoli*", como lo afirmaba Alzaga y sus secuaces, con todo, llegado el momento solemne del juramento, todos juran no desmembrar estas provincias de la Corona. Todos, menos los logistas que movidos por Lord Strangford "habían firmado una promesa parcial y secreta de lealtad a nuestro gobierno" (el gobierno inglés...).

Se ha afirmado que lo de la obediencia al Rey era una cortina de humo para ocultar los verdaderos planes del movimiento. Que así obraron las logias, podría ser, pero Saavedra, Belgrano, el Presbítero Alberti, el mismo Moreno, ¡no!

Mariano Moreno —dice su propio hermano— "jamás intentó promover la rebelión. Muchas horas hacía estaba nombrado Secretario de la nueva Junta, y aún estaba totalmente ignorante de ello..." (25). Que después las logias se sirvieron de él; que se obró en él "una peligrosa evolución ideológica" y en su rededor se constituyó un partido "jacobino", eso sí. Y que las logias hicieron de él el "Numen de la Revolución", contra toda la verdad histórica, eso también...

Se juró "a Dios nuestro Señor *no atentar directa ni indirectamente contra la autoridad de Fernando VII, propendiendo pública y privadamente a su seguridad y respeto*".

Se juró "reconocer la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata", pero, "*a nombre del Señor Don Fernando VII*".

Con tal formal juramento, personas de tan hondo arraigado cristianismo, no podían ocultar segundas intenciones y jurar en vano. Todo lo que se diga en con-

(25) MANUEL MORENO, en: "Vida y Memorias de Mariano Moreno".

trario es pura ficción. Después se irá gestando la idea de independencia absoluta...

Y el Clero no fue una excepción en este modo de interpretar los hechos de mayo. Y si es verdad que en el seno del Cabildo Eclesiástico, genuino representante del Clero, existían enfoques distintos frente a los hechos que se iban desarrollando, sin embargo, todos —menos el Arcediano Dr. Francisco Javier Zamudio— el 22 y el 25 de mayo propiciaron una “autonomía republicana”: el derecho del pueblo a elegir las autoridades que debían gobernar, pero sin desmembrar estas tierras de la Corona.

Tanto es así, que habiendo la Junta dispuesto para el día 3 de junio la celebración de una Misa de acción de gracias en la Iglesia Catedral por el establecimiento del nuevo Gobierno, requiriendo la asistencia de todas las corporaciones, Jefes y vecindario, el Cabildo Eclesiástico obtiene adelantar la fecha con el fin de celebrar esa Misa en el día 30 de mayo por ser el “día del Soberano”.

Es sugestivo y aclaratorio este hecho. Se quiso unir dos cosas: agradecer a Dios la instalación de la Junta constituida por el pueblo en uso del derecho “*de disponer libremente de la autoridad*” y elevar al Cielo una oración pública por el “amado soberano el señor don Fernando VII” en su día onomástico...

Y así se hizo. Y en el *Libro de Actas* del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires se lee: “Habiendo de celebrarse el día de mañana 30 la solemnidad de acción de gracias por la instalación de la Junta Provisional Gubernativa de estas provincias a nombre de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando VII y por ser también su día, debía de mandar y mandaba poner luminarias, adornar el Altar Mayor con lo mejor de la Iglesia, poniéndose la cera precisa, para descu-

brir el Sacramento en el alto Tabernáculo al tiempo del *Te Deum*” (26).

Esta acta redactada y escrita de puño y letra del Presbítero Sáenz y la primera que se labra después del 25 de mayo, está firmada por los canónigos Melchor Fernández, Andrés F. Ramírez, Domingo E. Belgrano y el Secretario, Antonio Sáenz. No así por el arcediano y Presidente, Dr. Francisco Javier Zamudio a pesar de haber asistido al Cabildo. El lugar donde debía estampar su firma ha quedado en blanco... Es que Zamudio fue el único miembro del Cabildo Eclesiástico que no asistió al Cabildo abierto del 22. No estaba con el nuevo régimen, por ello no firmó esta acordada donde, como acto de adhesión patriótica, se había convenido “costear los gastos de canto y música” con sus propios haberes “al arbitrio de los señores Capitulares”, añadiendo: “lo que servirá de regla en casos iguales, a no ser que los Señores que avisen de las solemnidades, o las encarguen, quieran contribuir en esta parte, sobre lo cual llegado el caso conferenciará el Cabildo y acordará lo conveniente” (27).

Y se celebró “en el día del Soberano” la Misa de acción de gracias y en ella tuvo la alocución de circunstancias el Canónigo Dr. Diego E. Zavaleta. Quien, en tan solemne oportunidad, el primer *Te Deum* de la patria en gestación, habló en términos precisos de la obediencia que se debía al Soberano. “Qué otra cosa —dijo— puede aconsejaros un ministro del Dios de la paz en este día grande, en que a impulso de vuestra religión y piedad, os congregáis al pie de los altares con el *duplicado objeto* de pedir fervorosamente al Señor *por la vida de nuestro augusto*

(26) ARCHIVO DEL CABILDO ECLESIASTICO... “Libro de Acuerdos 7º”, Acuerdo del 29 de mayo, folio 57 v.

(27) “El Clero Argentino”, loc. cit. pp. 1-2. Lo subrayado es nuestro.

soberano, y rendirle inmortales gracias por el nuevo gobierno provisional que habéis instalado?"

"Vuestra lealtad: esa lealtad fina a vuestros reyes, que habéis manifestado tantas veces; y que también habéis sabido rubricar con vuestra sangre; esa lealtad, que ha merecido proponerse, y tan justamente se ha propuesto como modelo, no sólo a todos los pueblos de la América, sino a los de la misma España, en el mayor ardor de su glorioso entusiasmo, esa lealtad, repito, *reunida al deseo, y heroico propósito de conservar ilesos aquellos derechos*, que según el sentir general de los sabios profesores del derecho público, habíais reasumido por las tristes y calamitosas circunstancias de la madre patria, os determinó a dar un paso, siempre peligroso, y las más veces desgraciado.

Y después de así haber subrayado la "lealtad fina a vuestros reyes", añade Zavaleta lo que más tarde se inventaría: "¡Lenguas maldicientes! *Absteneos de manchar la fidelidad, honor y amor a sus reyes*, que tan bien y tan a costa suya a sabido manifestar en ocasiones harto críticas a los hijos, habitantes de la inmortal Buenos Aires".

Y para que nadie dude de los verdaderos intentos de los hombres de Mayo, arguye: "*El mundo entero será testigo de la rectitud de sus intenciones...*" (28).

¿Puede darse argumento más categórico a nuestro aserto? El movimiento de Mayo propició una *autonomía regional* no una escisión de los dominios de España. Este distinguo es fundamental para juzgar los hechos y los hombres de Mayo.

El 25 de mayo de 1810 marca el triunfo de los españoles americanos sobre los españoles europeos. El fracaso del ideal de Alzaga: de mantener estas tierras en manos de españoles europeos, pero el

triunfo de su tesis: "*de que el pueblo debe elegir sus autoridades por sí y no recibirlas de la metrópoli*".

El 22 de mayo de 1810, su Cabildo abierto, nos recuerda la realización de una verdadera revolución que trastocó todos los regímenes jurídicos del Río de la Plata y que fue el comienzo de la gestación de la idea de nuestra Independencia nacional que surge a la vida el 9 de julio de 1816. Y como lo afirma Carbia, el Clero "estuvo a toda hora del lado del nuevo régimen y se caracterizó por la vehemencia del apoyo que prestó a la obra revolucionaria" (29).

(29) ROMULO D. CARBIA, loc. cit. p. 49. A este respecto debe recordarse que el gran Fray Mamerto Esquiú en dos solemnes oportunidades, 1853 y 1880, al hablar de los hechos que enaltecen a Buenos Aires, no menciona el acontecimiento del 25 de mayo de 1810. ¿A qué obedece este silencio? ¿Por qué ese acontecimiento no es recordado por el fogoso orador? En 1853 en su famoso sermón sobre la Constitución, dijo: "He dicho, señores, que mi propósito es fundar las glorias de mi patria en los acontecimientos que se abrazan en el 9 de julio, y en enunciar aquellas verdades que dicen relación al bien de ella: ni sería lo que debo ser como sacerdote y como patriota si sólo me ocupara en perorar sobre la justicia de la independencia, sobre el heroísmo de sus defensores, en contemplar eternamente el sol de mayo, y lanzarme fascinado en ese idealismo poético". Y más adelante añade: "He aquí... la preciosa libertad, que apenas conoce nuestra patria, y cuya existencia está insinuada teóricamente en dos actos, el de su sanción el año 1816, y el de su fórmula en 1853: nuestros padres de pie, con la mano en el corazón y sus ojos en el cielo, la juraron, y se convocaron para el día siguiente a cumplir su juramento. ¡Dios Santo! ¡Treinta y siete años, como treinta y siete siglos han sido ese día! Enjuaguemos las lágrimas y alejando nuestra vista de lo pasado, tendámosla por el porvenir de la gloria nacional que el 9 de julio ha creado en su doble acontecimiento".

En 1880 Fray Mamerto Esquiú mantiene su silencio sobre el 25 de mayo y pone su énfasis en el 9 de julio afirmando: "En aquel día ya lejano contemplamos por primera vez el cumplimiento de los votos y de la obra iniciada por nuestros padres en Tucumán".

(28) Ibidem.